



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2021  
ZAPALLAR, 11/08/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1966 /2022 de fecha 01 de agosto de 2022 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden Del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Adquisición, Vía Suministro de Áridos para el Departamento de Dimao".

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°1589/2022, de fecha 01 de julio de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°49/2022, para la contratación, de la "Adquisición, Vía Suministro de Áridos para el Departamento de Dimao"

3° Con fecha 06 de julio de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-62-LE22.

4° Que, con fecha 18 de julio de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZÁLEZ CABRERA E.I.R.L. RUT: 76.354.343-9	Aceptada	Sin Observaciones
PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 04 de agosto de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZÁLEZ CABRERA E.I.R.L. RUT: 76.354.343-9	Admisible	Sin Observaciones
PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°3 que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2), luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo N°16°, no adjunta patente municipal.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asigno el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se ADJUDIQUE a **TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZALES CABRERA E.I.R.L. Rut: 76.354.343-9**, la Licitación Pública denominada "Adquisición, Vía Suministro de Áridos para el Departamento de Dimao", ID N°4301-62-LE22, por un monto total de \$23.000.000.- (Veintitrés millones pesos), impuestos incluidos, y por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO:**

**1° ADJUDÍQUESE** a **TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZALES CABRERA E.I.R.L. Rut: 76.354.343-9**, la Licitación Pública N°49/2022: "Adquisición, Vía Suministro de Áridos para el Departamento de Dimao" ID MERCADO PÚBLICO N° 4301-62-LE22", por un monto total de \$23.000.000.- (Veintitrés millones pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4, y por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

**2° CELEBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

**3° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el proceso de licitación ID N°4301-62-LE22.

**4° IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

**5° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS  
FERNANDEZ



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08807D0000ZP913001202202200002021